

No. de Oficio: SRFS/SS/952/2026
Monterrey, N.L., a 18 de septiembre de 2026

ASUNTO: Actualización y depuración del padrón de ambulancias

PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE AMBULANCIAS
P R E S E N T E S

La Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, con el propósito de contar con información actualizada, confiable y acorde con la situación real de las ambulancias que prestan servicios en el Estado, hace de su conocimiento lo siguiente:

Como parte de las acciones de regulación sanitaria, esta Subsecretaría se encuentra implementando una estrategia para la actualización y depuración del padrón de ambulancias, derivado de la identificación de registros que requieren ser revisados, validados y, en su caso, actualizados.

Se han identificado situaciones en las que existen Avisos de Funcionamiento registrados para ambulancias que ya no se encuentran en operación, unidades que han sido sustituidas o registros que presentan duplicidad. Asimismo, en algunos casos, una misma razón social cuenta con diversos Avisos de Funcionamiento, por lo que es necesario verificar que estos correspondan a ambulancias que actualmente se encuentran en servicio.

Para esta Subsecretaría es fundamental que las bases de datos y padrones con los que se cuenta sean confiables, actuales y reflejen la realidad de los servicios que se encuentran en operación. Esto únicamente puede lograrse mediante la colaboración de los propietarios y/o responsables, realizando oportunamente los trámites correspondientes y proporcionando información veraz y actualizada.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Como parte de esta estrategia, se implementará un formulario para la actualización de la información de las ambulancias que actualmente se encuentran activas.

El formulario tendrá como finalidad validar y actualizar la información existente, identificar registros duplicados y detectar aquellas unidades que ya no se encuentran activas, permitiendo realizar la depuración correspondiente del padrón.

Por lo anterior, se solicita a los propietarios y/o responsables llenar el formulario con la información de cada ambulancia que actualmente se encuentre activa.

IMPORTANTE: El formulario deberá ser llenado **de manera individual por cada unidad**, es decir, un **formulario por cada ambulancia activa**. En caso de contar con más de una ambulancia activa, deberá realizarse un registro por cada unidad.

Para realizar la actualización de la información, favor de ingresar al siguiente formulario:

<https://forms.gle/6qh3Aa8TJWQpgBbh7>

Datos requeridos

- ¿Cuál es la razón social?
- ¿Cuál es la denominación?
- ¿Cuál es el RFC?
- ¿Cuál es la cantidad total de unidades?
- ¿Cuál es el número de unidad?
- ¿Cuál es el tipo de ambulancia?
- ¿Cuáles son las placas de la unidad?
- ¿Cuál es el número de motor?
- ¿Cuál es la marca, modelo y año de la unidad?
- ¿Cuál es el número/folio del Aviso de Funcionamiento correspondiente?
- ¿Cuál es la fecha del Aviso de Funcionamiento?
- ¿Cuál es el domicilio?

La información proporcionada será utilizada para cotejar y actualizar los registros existentes, con la finalidad de que cada ambulancia se encuentre correctamente identificada y relacionada con el establecimiento y Aviso de Funcionamiento que le corresponda.

Se solicita proporcionar información únicamente de las ambulancias que actualmente se encuentren activas.

RECOMENDACIÓN PARA EL REGISTRO DE LOS AVISOS DE FUNCIONAMIENTO

Con la finalidad de facilitar la identificación y diferenciación de cada ambulancia, se sugiere que, al realizar el alta o modificación del Aviso de Funcionamiento en la plataforma DIGIPRIS, en el apartado de "Denominación" se coloque el número de unidad asignado a la ambulancia.

Lo anterior permitirá identificar con mayor claridad a qué unidad corresponde cada Aviso de Funcionamiento, especialmente cuando un mismo establecimiento o razón social cuente con más de una ambulancia registrada, contribuyendo a mantener información ordenada, precisa y confiable.

BAJA DE AVISOS DE FUNCIONAMIENTO

De igual manera, cuando una ambulancia haya dejado de funcionar, haya sido sustituida, ya no pertenezca al establecimiento o ya no se encuentre en servicio, es necesario realizar la baja del Aviso de Funcionamiento correspondiente.

Lo anterior permitirá evitar que permanezcan registros activos que ya no corresponden a unidades en operación y, con ello, prevenir la duplicidad de información en el padrón.

La baja del Aviso de Funcionamiento puede realizarse a través de la plataforma DIGIPRIS de COFEPRIS:

DIGIPRIS COFEPRIS

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

Para realizar el trámite deberá:

1. Ingresar a la plataforma con su e.firma.
2. Identificar el Aviso de Funcionamiento correspondiente.
3. Seleccionar la opción de modificación o baja, según corresponda.
4. Concluir el trámite.

Es importante que los propietarios y/o responsables revisen los Avisos de Funcionamiento que actualmente tienen registrados y realicen las modificaciones o bajas que correspondan a la situación actual de sus ambulancias.

La participación de cada propietario y/o responsable es fundamental para lograr que el padrón estatal cuente con información actualizada, confiable y acorde con la realidad.

Por lo anterior, esta Subsecretaría agradece su apoyo y colaboración, tanto en el llenado del formulario como en la realización de los trámites correspondientes, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las acciones de regulación y fomento sanitario.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención y colaboración.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



DR. REYNALDO CANTÚ SHAY.

CAOR